



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO 6

CALENDARIO DE LAS MEDIDAS DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN



El Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024, contempla un total de nueve Programas con sus correspondientes líneas de actuación (LA) y medidas específicas para el desarrollo del Plan, cuya programación a lo largo del periodo de duración del Plan se recoge a continuación.

Aunque la aprobación del Plan tenga lugar con posterioridad al año 2017, en el siguiente calendario de actuaciones se mantienen las medidas ejecutadas durante el citado año, por estar las mismas incluidas en el Plan vigente (PERPA 2014-2024) y/o haberse desarrollado dentro del ámbito de actuación del Principado de Asturias.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 01	01	Fomentar la puesta en marcha de las actuaciones orientadas a la reducción de bolsas de plástico y la utilización de las bolsas reutilizables, carros de la compra, etc., incluyendo la realización de campañas de información al público y de campañas de sensibilización sobre las consecuencias negativas para el medio ambiente del consumo de las bolsas de plástico, para conseguir su disminución, en sintonía con en el convenio marco de colaboración firmado el 25 de febrero de 2011, entre el Principado de Asturias, COGERSA, FADE, ASUPA, la Asociación Provincial de Distribuidores de Alimentación y la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y la adhesión de todos los agentes						
	02	Poner en marcha actuaciones orientadas al aprovechamiento de alimentos excedentarios, como por ejemplo: - Extender el conocimiento, mediante campañas específicas, de la existencia de la Fundación Banco de Alimentos de Asturias y todos los comercios minoristas, mayoristas, restaurantes, hospitales, colegios, empresas de catering, los hornos, los mercados centrales, etc., para que lleven sus excedentes de alimentos al Banco de alimentos. - Desarrollar campañas de sensibilización orientadas a que la ciudadanía optimice sus compras y se sensibilice con los problemas del despilfarro de alimentos						
	03	Incorporar instrumentos legislativos y/o económicos que potencien la aplicación del principio de responsabilidad del productor, en relación a la gestión separada de los residuos domésticos y comerciales de papel/cartón, metales, plástico y vidrio y penalicen la generación (tasas de penalización incentivadoras, sistemas de control...)						
	04	Fomentar los acuerdos voluntarios entre la Administración y el sector comercial para minimizar la generación de residuos y reducir su peligrosidad						
	05	Con el objeto de reducir la presencia de constituyentes que interfieren con posteriores procesos de reciclaje de los lodos como enmienda orgánica mediante compostaje, se plantean la siguiente actuación: - Llevar a cabo campañas de control, a través de los Ayuntamientos, sobre la calidad de los vertidos de grandes productores, áreas industriales o instalaciones específicas, para evitar contaminantes en los lodos de EDAR						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 02	01	Crear una base de datos de centros y equipos que trabajan en Asturias en la optimización del uso de recursos y la minimización del impacto ambiental asociado a los procesos industriales						
	02	Elaborar un estudio de detalle en el que se evalúen las cantidades y tipos de determinados residuos en el Principado de Asturias, con carácter sectorial, para evaluar la posibilidad técnica de reducción y de establecer objetivos de minimización específicos						
	03	Promocionar la firma de acuerdos voluntarios para la prevención de residuos en la industria, estableciendo objetivos concretos de reducción de residuos, en aquellos sectores con mayor peligrosidad y producción						
	04	Llevar a cabo campañas de formación e información por sectores productivos, para la adopción de buenas prácticas operativas tendentes a prevenir las cantidades de residuos generados y disminuir su peligrosidad, y en el caso específico de las agroalimentarias, para que adopten medidas tendentes a reducir el despilfarro en el consumo de alimentos						
	05	Promover, a través de las correspondientes autorizaciones ambientales, la implantación de tecnologías para la minimización de la producción de residuos						
	06	Promocionar la firma de acuerdos voluntarios con los diferentes sectores productivos del Principado de Asturias, para la implantación del ecodiseño en la fabricación de productos						
	07	Suscribir acuerdos voluntarios para la obtención de la etiqueta ecológica en determinados productos y servicios						
	08	Fomentar el análisis de ciclo de vida de productos y servicios, desde la perspectiva de la problemática de los residuos y con el objeto de identificar y aplicar opciones de reutilización o reciclado de residuos dentro de sus procesos					30.000	
	09	Implantar Planes de prevención de residuos en las actividades económicas productoras de residuos, incidiendo especialmente en disminuir el sobrecarga de los productos						
	10	Publicar a través de la página Web del Principado o del Observatorio de la Sostenibilidad, ejemplos y medidas sobre las técnicas de prevención de residuos en las industrias, con miras a facilitar la aplicación de las mejores técnicas disponibles						
	11	Promover la implantación de sistemas de gestión medioambiental acreditables, incluida las normas EMAS e ISO 14001, así como la norma ISO 14006 que establece las directrices para la incorporación del ecodiseño.						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 03	01	Promocionar la reutilización o la reparación de productos desechados adecuados o de sus componentes, y apoyar la creación de centros autorizados de reparación y reutilización						
	02	Fomentar los mercados de productos de segunda mano generados en los hogares (páginas Web, mercadillos, tiendas)						
	03	Apoyo a las actividades de ONG y empresas para la creación y desarrollo de empresas dedicadas a la reutilización de productos, a través de la incorporación de la recogida de productos aptos para ser reutilizados (particularmente ropa, otros textiles, muebles) en puntos de recepción localizados en puntos limpios						
	04	Elaboración y difusión de una guía de empresas encargadas de reparación de objetos y de venta de productos de segunda mano en el Principado de Asturias						
	05	Fomentar la utilización de bolsas y embalajes de más de un uso y los canales de retorno dentro del propio circuito comercial para los mismos, por ejemplo: cajas duras y palets de madera en comercios						
	06	Impulsar el contacto entre empresas de diferentes sectores, para el establecimiento de acuerdos de reutilización de materiales que reduzcan la producción de residuos comerciales e industriales						
	07	Instar a los Ayuntamientos, directamente o a través de COGERSA, a establecer convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la recogida de textiles destinados a la reutilización						
	08	Fomentar el consumo de productos concentrados o en envases rellenables o reutilizables, o la venta a granel.						
	09	Estudiar la implantación de los Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno de Envases para aquellos casos en los que los residuos tengan difícil valorización o eliminación o residuos cuyas características de peligrosidad determinen que estos sistemas sean la opción más adecuada para su correcta gestión o cuando no se cumplan los objetivos de gestión fijados en la normativa vigente						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	10	En relación a los RAEE, se establecen las siguientes medidas: - Fomentar la reducción de residuos procedentes de equipos informáticos y eléctricos o electrónicos en las Administraciones Públicas, mediante la reutilización cuando sea técnicamente posible - Promocionar la reutilización o la reparación de productos desechados adecuados o de sus componentes, y apoyar la creación de centros autorizados de reparación y reutilización. Para ello se regulará el acceso a los puntos de recogida de los centros de reutilización. - Cursos de formación específicos para los responsables de los puntos de recogida para la identificación de RAEE que pueden ser destinados a la preparación para la reutilización						
	11	En relación a los VFU, se adoptarán iniciativas para promover el segundo uso de piezas procedentes de VFU (alternadores, transmisiones, embragues, catalizadores, radiadores, motores) para su reutilización, tras el correspondiente proceso de control de calidad						
	12	En relación a los NFU, se promoverá, por parte de las Administraciones Públicas, el uso de NFU recauchutados en los vehículos pesados del parque móvil del Principado de Asturias y maquinaria de obra pública						
	13	Fomento, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de un programa para la reutilización de libros de texto.						
	14	Realizar un estudio sobre la cantidad de botellas de sidra puestas en el mercado regional, así como las que son destinadas a reutilización en Asturias						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 04	01	Definición de las líneas prioritarias de investigación en materia de prevención de residuos, y los sectores y agentes beneficiarios potenciales de las mismas. Integración con otras líneas (procesos industriales, innovación sectorial, medio ambiente,...)						
	02	Incorporación en el próximo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias, de líneas específicas en relación con la prevención de los residuos.						
	03	Analizar la capacidad de investigación de la Universidad de Oviedo y de la Red de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias en materia de prevención y gestión de residuos						
	04	Fomentar la firma de convenios entre COGERSA y centros tecnológicos o universidades para el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la prevención de residuos en los que tiene competencia						
	05	Firma de convenios con empresas o asociaciones de los sectores económicos con mayor volumen o mayor peligrosidad de residuos para identificar las necesidades tecnológicas para la prevención, la reutilización, el uso de materias primas sustitutivas y otras técnicas de prevención en la generación de sus residuos						
	06	Firma de convenios con empresas productivas de bienes y productos de consumo con mayor presencia en la región, para aplicar la I+D+i al ecodiseño, análisis de ciclo de vida y otras técnicas de prevención orientadas a los productos que se convierten en residuos al final de su vida útil						
	07	Líneas específicas de apoyo a la I+D+i en las áreas citadas						
	08	Impulsar la I+D+i de productos de construcción procedentes en todo o en parte de reciclado, de productos fácilmente reutilizables o reciclables y que generen al final de su vida útil menos residuos o residuos con menor contenido de sustancias peligrosas						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 05	01	Continuar con la participación del Principado de Asturias en la "Semana Europea de la prevención de residuos" y en otras iniciativas europeas orientadas a la reducción de residuos						
	02	Trabajar activamente en las vías que establece la Ley 22/2011 para la declaración de residuos como subproductos, en sintonía con las directrices que marque el MAPAMA						
	03	Impulsar las "compras verdes" en las Administraciones Públicas, mediante la elaboración desde la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de un modelo tipo de pliego de condiciones que permita la incorporación de criterios medioambientales y de prevención de residuos en todos concursos del Principado de Asturias en línea con los trabajos de la Unión Europea relativos a la Contratación y Compra Pública Verde (CCPV)						
	04	Desarrollo e implantación en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de aplicaciones informáticas que posibiliten la realización de gestiones administrativas vía Internet (oficina sin papeles)						
	05	Creación de una mesa de coordinación entre Administraciones para el impulso coordinado de actividades de prevención						
	06	Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental, y en particular EMAS, en los centros de trabajo de las Administraciones Públicas del Principado de Asturias						
	07	Elaborar una Estrategia de sensibilización y concienciación en el que se evalúen las necesidades y se programen las campañas necesarias, entre ellas, las dirigidas a la prevención de residuos. En esta Estrategia se definirán, los residuos a los que afecta, los canales de comunicación utilizados, público o sector destinatario, organismo que la promueve y planificación establecida						
	08	Continuar con las campañas de sensibilización orientadas a la prevención que se mencionan en el apartado C] 3.1.c						
	09	Promover la elaboración de programas de prevención locales de residuos domésticos y comerciales por las Entidades Locales de más de 50.000 habitantes, bien mediante la confección de un modelo con medidas tipo, bien mediante la puesta en marcha de una línea de subvenciones, combinando ambas etc.						

PROGRAMA DE GESTIÓN (POR TIPOLOGÍA DE RESIDUO)

PROGRAMA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 06	01	Elaborar un estudio, en el que se analicen los distintos modelos de recogida selectiva municipal de los concejos asturianos, a fin de orientar sobre el modelo más adecuado en cada caso. Además, el estudio analizará cómo optimizar la localización de contenedores para conseguir una mejora en la recogida separada, bajo el principio de que una mayor proximidad a la ciudadanía redundará en mayores tasas de recogida, y también, se estudiarán las zonas más adecuadas de implantación de minipuntos limpios y sus posibles características.						
	02	Adaptar la red de contenedores al estudio de optimización realizado						
	03	Intensificar las campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía con el fin de llegar a alcanzar las tasas de recogida necesarias para poder cumplir con los objetivos legales de preparación para la reutilización y reciclado en aquellos municipios con tasas de recogida separada inferiores a la media de Asturias. En estos municipios, se fomentará la concienciación e implicación de los Entes locales, como actores principales responsables de la recogida separada de residuos domésticos y comerciales						
	04	Fomentar y asesorar a las Entidades Locales en la aprobación e implantación ordenanzas municipales que permita la aplicación del principio de responsabilidad del productor y el principio de "quien contamina paga", en relación a los residuos domésticos y comerciales, y que contemple la posibilidad de establecer tasas incentivadoras para la mejora de la recogida separada de residuos						
	05	Establecimiento por parte de COGERSA de tarifas de tratamiento variables para las Entidades Locales, fijadas en función de la eficacia en la recogida separada						
	06	Avanzar en la ejecución de nuevos puntos limpios y la mejora de los existentes, previa evaluación de sus deficiencias y posibilidades de mejora. Se extenderá la red a todos los municipios asturianos -individual o agrupadamente-, en función de sus características y necesidades; y potenciar, entre la población, su uso para los residuos especiales						
	07	Ampliación del servicio de punto limpio móvil para la recogida de los residuos especiales, en zonas rurales con escasa accesibilidad a puntos limpios y baja densidad de población						
	08	Plantear la recogida diferenciada de metales y plásticos, en su caso, en función de los resultados de la evaluación del plan en 2020						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	09	Caracterizar adecuadamente los residuos voluminosos y especiales recogidos por los servicios municipales, lo que permitirá el desarrollo de los procesos de selección más adecuados para la recuperación de la fracción aprovechable de los mismos						
	10	Determinar los niveles de producción y ratios de recuperación de aceites domésticos de uso alimentario, así como el éxito o fracaso de las diferencias iniciativas municipales llevadas a cabo para su recogida separada. En una segunda fase, fomentar entre los Ayuntamientos la implantación de un sistema generalizado y homogéneo de recogida para cada tipo de municipio						
	11	Promover medidas normativas, que favorezcan el empleo de aceites vegetales reciclados para usos como biocombustibles						
	12	Desarrollar, coordinadamente con las Entidades Locales, un modelo de ordenanza municipal que permita la definición de las obligaciones y derechos de los comercios y servicios en lo relacionado con la gestión de sus residuos, y en las que se fije: o Objetivos de recogida separada para el pequeño comercio y la industria del núcleo urbanos, sistemas de recogida, etc. o Obligatoriedad de la recogida separada de papel/cartón, plástico y materia orgánica en el comercio, especialmente en el detallista, alimentario y oficinas y despachos						
	13	Impulsar el programa HORECA para incrementar la recogida separada de vidrio en hostelería						
	14	Incrementar la recogida separada de residuos especiales de origen comercial a través del propio comercio, o en su defecto mediante el impulso de los puntos limpios (previo acuerdo con los entes locales sobre su utilización) o el desarrollo de servicios especiales de recogida comercial en horarios y frecuencias independientes de los servicios municipales convencionales						
	15	Promover el desarrollo de áreas de aportación clasificada de residuos en zonas de gran producción como centros comerciales y polígonos de distribución						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	16	Habilitar las estaciones de transferencia de residuos domésticos existentes para el almacenamiento temporal de determinados residuos de actividades comerciales y de servicios, con el objeto de que actúen como instalaciones de almacenamiento intermedio y optimizar su transporte, especialmente en zonas periféricas con una estructura urbana y de población reducidas						
	17	Fomentar la creación de sistemas integrados, asociaciones o agrupaciones de empresas para gestión de los residuos especiales de origen comercial						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 07	01	Planta de clasificación de envases ligeros (ampliación hasta 25.000 t/a)						
	02	Planta de clasificación de papel y cartón (ampliación hasta 50.000 t/a)						
	03	Planta de clasificación de Vidrio (ampliación hasta 30.000 t/a)						
	04	Aplicar las metodologías armonizadas que se desarrollen a nivel nacional para la caracterización periódica y sistemática de los residuos domésticos tanto mezclados como recogidos separadamente, a fin de mejorar su gestión y posibilitar la comprobación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, así como permitir la aplicación de las posibles tasas incentivadoras para la mejora de la recogida separada de residuos						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 08	01	Licitación de proyecto para las instalaciones que compondrán la alternativa 7 elegida para el tratamiento de la bolsa negra, y del biorresiduo recogido separadamente						
	02	Tramitación de los permisos y autorizaciones necesarias de las instalaciones indicadas en 08.01, construcción y puesta en marcha						
	03	Redacción de proyecto, y tramitación de los permisos y autorizaciones necesarias del área de almacenamiento temporal de CSR: construcción y puesta en marcha						
	04	Redacción de proyecto, y tramitación de los permisos y autorizaciones necesarias del depósito de rechazos, construcción y puesta en marcha						
	05	En su caso, construcción y/o puesta en marcha de las líneas adicionales de tratamiento de residuo mezclado en la planta de clasificación proyectada						
	06	Impulso de la promoción de la planta de valorización material del CSR por vía química y de las acciones que garanticen su puesta en marcha en el horizonte temporal planteado. Vinculación con las acciones de I+D precisas (ver LA28).						
	07	Finalización de la construcción del recrecido del vertedero con una capacidad de 2,8 Mm ³						
	08	Promover las acciones que sean precisas, en su caso, para contar con vías alternativas a la valorización material del CSR, en caso de no disponer de instalaciones adecuadas para dicha valorización						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 09	01	Designar un responsable de residuos en cada centro de trabajo del sector público						
	02	Promover la elaboración de programas o estrategias de prevención y gestión de residuos en los centros de trabajo del sector público, que incluyan objetivos concretos de reducción y reciclaje						
	03	Incrementar la visibilidad a toda la recogida separada llevada a cabo en las Administraciones Públicas. Las papeleras, carteles y contenedores deben estar visibles y ser claros y uniformes en todos los edificios públicos						
	04	Elaborar guías de buenas prácticas en materia de prevención y recogida separada de residuos, adaptadas a los distintos centros públicos, contratación pública y actos públicos						
	05	Extender el uso de papel reciclado bajo en cloro en las Administraciones Públicas y de otro material de oficina fabricado con productos reciclados						
	06	En los contratos de servicios, así como en los de adquisición de determinados productos por parte de las Administraciones, exigir especificaciones técnicas de prestaciones, funcionalidades o materiales concretos, que garantice un menor impacto ambiental durante su ciclo de vida, incluidos requisitos mínimos de durabilidad. Adoptar estas medidas a través de la revisión de los pliegos de contratación tanto de servicios como de suministros, incluyendo en los correspondientes a gestión de residuos, la obligación de efectuar la recogida separada.						



PROGRAMA DE RESIDUOS INDUSTRIALES (RI)

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 10	01	Promover el desarrollo legal necesario para la declaración de la recogida de los aceites usados como "Servicio público", para garantizar así la universalidad del servicio (alcance a todo el territorio). El alcance de esta declaración podrá incluir las operaciones que los SCRAP requieren para la aceptación del residuo, incluyendo por tanto el primer tratamiento de eliminación de impurezas y agua, pero no la gestión final del residuo						
	02	Realizar un estudio sobre los residuos industriales no peligrosos susceptibles de ser reciclados con objeto de reducir aquellos que se destinan a vertedero						
	03	Impulsar a través de las Autorizaciones Ambientales Integradas y otros procedimientos administrativos de autorización, la valorización material de los residuos generados en actividades industriales						
	04	Llevar a cabo un estudio que analice las posibilidades de gestión de los siguientes residuos que se gestionan fuera de la Comunidad Autónoma: Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos con sustancias peligrosas, código LER 161101*, y residuos de la termometalurgia del plomo, código LER 100405*						
	05	En base al resultado del estudio anterior, fomento de iniciativas privadas para la gestión de esos residuos						
	06	Poner en marcha una red organizada de recogida y gestión de lactosuero y mazada, que abarque todo el territorio, para su posterior valorización en el campo de la alimentación, tanto animal como humana						
	07	Plantear a los grandes productores de residuos industriales peligrosos y no peligrosos (bien con la entrega del estudio de minimización, o aprovechando la comunicación relativa a producción de residuos), criterios de eficiencia en la gestión y operaciones determinadas, de manera que se optimice el tratamiento recibido de los residuos						
	08	Potenciar la implantación de puntos limpios para residuos industriales no peligrosos de titularidad pública o privada, en los polígonos industriales de nueva implantación, y en aquellos existentes que dispongan de las condiciones urbanísticas y técnicas adecuadas. Para ello, es necesario desarrollar la cobertura legal necesaria, de manera que se tengan en cuenta reservas de suelo de uso dotacional en los planes de desarrollo de suelo industrial						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	09	Construcción de una Planta de Clasificación residuos industriales no peligrosos con una capacidad máxima de 50.000 t/a						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 11	01	Estudio previo que analice los residuos industriales generados en el Principado de Asturias que potencialmente se puedan utilizar para la fabricación de CSR y cantidades						
	02	Acuerdos para la valorización del CSR generado						



PROGRAMA DE LODOS DE DEPURADORA

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 12	01	Analizar la posibilidad de implantar un sistema de gestión específico para los lodos procedentes de fosas sépticas						
	02	Construcción y puesta en marcha planta compostaje de lodos de EDAR (hasta 40.000 t/a)						
	03	Ampliación y puesta en marcha de una 2ª fase de la planta de compostaje para alcanzar 80.000 t/a						

PROGRAMA DE BIORRESIOS

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 13	01	Incorporación en todos los puntos limpios existentes contenedores para fracción vegetal y para biorresiduos						
	02	Implantar la recogida separada de materia orgánica en grandes productores de biorresiduos y en productores del sector comercial no gestionado por los Ayuntamientos						
	03	Continuar con la labor de fomento del autocompostaje, individual y/o comunitario, de biorresiduos de origen doméstico.						
	04	Regulación vía normativa de las condiciones de utilización de los compostadores domiciliarios y del compostaje comunitario (distancias, analíticas etc.)						
	05	Programa de seguimiento del compostaje en el que se incluirán análisis del compost obtenido de forma que se genere confianza en el producto obtenido y su aplicación.						
	06	Fomento del compostaje comunitario en huertos urbanos y en centros escolares y universitarios. Campañas de información, cursos de compostaje comunitario, edición de material didáctico y divulgativo etc.						
	07	Continuar con las campañas del autocompostaje comunitario mediante la financiación de nuevos compostadores hasta alcanzar la capacidad-objetivo						
	08	Aplicación de medidas de cooperación jurídica, técnica y económica (bonificación de tasas y subvenciones) de Cogersa hacia los Ayuntamientos para incentivar la recogida separada de biorresiduos. Establecimiento de las medidas administrativas precisas para establecer la gratuidad del servicio de tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente en las instalaciones de Cogersa hasta 2024						
	09	Implantar la recogida selectiva obligatoria de los residuos vegetales para todos los servicios de jardinería dependientes de las Administraciones Públicas y entidades dependientes						
	10	Ampliación de la capacidad de la planta de biometanización de biorresiduo existente (incremento hasta 60.000 t/año)						
	11	Puesta en marcha de la ampliación de la planta de compostaje de residuos vegetales de poda						
	12	Ampliación de la capacidad de la planta de biometanización de biorresiduo existente (incremento hasta 90.000 t/año)						



PROGRAMA DE LA GESTIÓN DE OTROS FLUJOS

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 14	01	Promover la instalación en las lonjas de pescado de contenedores específicos y de instalaciones de compactación-pretratamiento para los residuos orgánicos						
	02	Llevar a cabo un estudio que analice las diferentes opciones de tratamiento para este residuo teniendo en cuenta la jerarquía de los residuos						
	03	A partir de los resultados del anterior estudio fomentar los acuerdos necesarios para el desarrollo de mercados o alternativas comerciales para las especies consideradas de escaso valor en colaboración con la industria de transformación, por ejemplo como alimento a las empresas acuícolas; así como potenciar la iniciativa privada para la valorización/eliminación de las fracciones no utilizables en otros usos						
	04	Analizar las necesidades de ampliación o refuerzo de la red de puntos de recogida de residuos de productos agroquímicos y de envases de fertilizantes y otros envases agrarios, para dar una cobertura territorial adecuada. Se plantea, por ejemplo, el desarrollo de SIGFITO en las tiendas de venta de fito y zoonosanitarios, así como en las comercializadoras de las cooperativas agrarias						
	05	Promover la aplicación de la logística inversa y la responsabilidad ampliada del productor a otros envases comerciales e industriales utilizados en el sector agrario, además de los envases de productos fitosanitarios, e impulsar la adhesión del resto de envases agrarios a los SCRAPs para asegurar su correcta gestión						
	06	Fomentar el uso de materiales plásticos para uso agrícola de mayor durabilidad o con mayores posibilidades de reciclaje						
	07	Implementar un sistema de recogida y pretratamiento de plásticos itinerante por las principales comarcas agrícolas de Asturias (como un punto limpio móvil). Este sistema podría estar participado por las asociaciones y agrupaciones del ámbito de la agricultura, por gestores privados y por la Administración Autonómica						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	08	Identificar los diferentes tipos de residuos agrícolas con especial atención a aquellos para los que sería aconsejable una recogida separada. Establecer mecanismos para el intercambio de información y búsqueda de experiencias exitosas en otros territorios en relación con las distintas opciones de tratamiento de los mismos, considerando en cada caso el régimen jurídico de aplicación.						
	09	Promover campañas de sensibilización y formación de los agentes económicos del sector agrario, en particular en lo referente a aplicar la técnica del triple enjuague para residuos de envases fitosanitarios antes de su entrega en los puntos de recogida						
	10	Redactar una guía técnica sobre instalaciones tipos, características y dimensionamiento de instalaciones de almacenamiento de estiércoles y purines, que oriente los criterios para autorización de nuevas instalaciones						
	11	Fomentar la mejora de las explotaciones ganaderas que impliquen una mejor gestión del residuo producido. Por ejemplo: -Inspeccionar las fosas de purines para detectar aquellas que no cumplan con los requisitos de estabilización ni con las normas mínimas de capacidad en función del número de cabezas de ganado. -Implicar a los ganaderos en la cubrición de estercoleros y promover obras de recogida de lixiviados de ensilados mediante una fosa independiente, para poder utilizarlos posteriormente como fertilizante agrícola. -Promover la instalación de sistemas que eviten la entrada de aguas pluviales y de escorrentía en los depósitos de residuos ganaderos, así como la separación de aguas negras de deyecciones de ganado en las granjas que carezcan de dicha segregación						
	12	Establecer condiciones respecto a la ubicación de nuevas instalaciones, cuadras, cebaderos, a través de la evaluación ambiental de los planes urbanísticos						
	13	En las explotaciones ganaderas de mayor tamaño, impulsar la adaptación de las balsas de recogida purines a digestores individuales, para el aprovechamiento energético en las propias explotaciones.						
	14	Establecer convenios para favorecer el riego con purines excedentes en las nuevas plantaciones forestales						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	15	Fomentar la implantación de proyectos piloto para la compactación u otros tratamientos para reducir el volumen y/o la humedad de los residuos ganaderos y facilitar el almacenamiento y el transporte a las instalaciones de tratamiento						
	16	Establecer un sistema de almacenamiento y recogida de leche contaminada con medicamentos y sustancias contaminantes, que se gestionarán con acuerdos entre los implicados y los Ayuntamientos o gestores privados						
	17	Poner en marcha un sistema de recogida de residuos veterinarios, similar al utilizado en los envases de fitosanitarios, o coordinado con el sistema de gestión de residuos sanitarios						
	18	Fomentar la implantación de instalaciones de tratamiento de residuos ganaderos respetuosas con el medio ambiente y que cumplan con la jerarquía de residuos						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 15	01	Realizar un análisis sobre el funcionamiento de los canales de gestión de residuos sanitarios Tipo IV en los que aplica el principio de responsabilidad del productor: aceites, pilas y acumuladores, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.						
	02	Establecer requisitos de gestión intracentro de los residuos sanitarios, referidos, entre otros, a la obligatoriedad de segregación en origen, envasado, etiquetado, circuitos de transporte y condiciones de almacenamiento						
	03	Unificar la clasificación, el envasado y el etiquetado de todos los residuos sanitarios generados en el Principado de Asturias						
	04	Regular normativamente las siguientes obligaciones de cara a los centros hospitalarios: - Que todos los centros sanitarios del Principado de Asturias, que generen más de una cierta cantidad de residuos específicamente sanitarios, cuenten con un Programa de gestión de residuos que deberá ser aprobado por la Administración ambiental, previo informe favorable de la Administración sanitaria - Que se designe la figura de técnico responsable de residuos, de obligada identificación al menos en todos los centros hospitalarios públicos y privados, así como en los centros de salud de atención primaria - Que los residuos de Tipo II se gestionen intracentro de forma separada de los residuos asimilables a urbanos (por riesgos para el personal que trabaja en el sistema). Los residuos cortantes y punzantes de este Grupo, serán gestionados como los residuos de Tipo III						
	05	Desarrollar planes de inspección específicos, a implantar conjuntamente por la Administración ambiental y sanitaria, relativos a la gestión de residuos sanitarios, tanto para los centros públicos como los privados						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022- 2024
LA 16	01	Las distintas Administraciones Públicas velarán para que los proyectos presentados tengan en cuenta las alternativas de diseño y constructivas que generen menos residuos en la fase de construcción y aquellas que favorezcan el desmantelamiento ambientalmente correcto de la obra al final de su vida útil y porque en los pliegos de contratación se incorporen criterios de valoración que tengan en cuenta medidas de prevención, reutilización y/o reciclado de RCD						
	02	Elaboración de manuales y protocolos de diseño constructivo y demolición que tengan en cuenta la jerarquía en la gestión, así como su difusión, concienciación y reuniones sectoriales						
	03	Establecer cauces que faciliten la colaboración continuada de la Administración Autonómica con las Entidades Locales y con otros organismos competentes para la localización de puntos de vertido incontrolados y la identificación de los responsables						
	04	Estudiar, de forma conjunta con los Ayuntamientos, la distribución de contenedores de uso público para recogida de RCD doméstico en los puntos limpios, en función de las características demográficas y de actividad de cada municipio						
	05	De acuerdo con la Federación Asturiana de Concejos, regular por parte de la Administración Autonómica, la obligación de los productores de constituir una fianza o garantía financiera que responda del cumplimiento de los requisitos del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero y la obligación de disponer de un contenedor de gestor autorizado para un determinado volumen de residuo. La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente elaborará una ordenanza tipo aplicable por los Ayuntamientos para la gestión administrativa de los CDR						
	06	Elaborar una Instrucción Técnica que establezca un modelo de estudio de gestión de RCD de aplicación en las obras que se ejecuten en el Principado de Asturias, a elaborar por los productores de RCD y de tramitación conjunta con la licencia municipal de obras y que establezca una metodología única para la valoración del coste previsto de la gestión de los RCD, y que debe formar parte diferenciada del correspondiente presupuesto del proyecto						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	07	Establecer un modelo uniforme en todo el Principado de Asturias del certificado que acredita que los RCD producidos en una obra han sido gestionados en obra o entregados a gestor autorizado						
	08	Implantar sistemas de recogida de RCD en todos los puntos limpios						
	09	Adquisición y ubicación de contenedores abiertos para recoger escombros y residuos voluminosos en aquellas localidades que estén distantes de un punto limpio fijo, en especial en las alas de la comunidad autónoma						
	10	Continuar con la implantación de Puntos limpios para dar cobertura a la recogida de RCD en esas zonas aisladas. En las estaciones de transferencia existente de residuos domésticos se habilitarán espacios para el almacenamiento de RCD, en la medida de lo posible						
	11	Llevar a cabo un Sistema de Información Geográfica y un visor con la información sobre las escombreras, explotaciones mineras y espacios degradados susceptibles de restauración con piedras y tierras que esté disponible para los gestores del residuo						
	12	Creación de una bolsa de excedentes de tierras del Principado de Asturias con objeto de promover el uso racional de los recursos y el aprovechamiento de los excedentes de tierras generados en obras públicas o privadas						
	13	En relación a los residuos de construcción y demolición vinculados a los bienes de patrocinio cultural, especialmente etnográficos, se plantea la creación de un almacén o banco de materiales desmontados reaprovechables para su uso en labores de restauración o reparación de otros bienes etnográficos o arquitectónicos						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 17	01	Elaboración de unas instrucciones específicas sobre los requisitos que deben cumplir las instalaciones de tratamiento de los vehículos no incluidos en el ámbito de aplicación del RD de VFU						
	02	Exigir el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operacionales definidos en las instrucciones anteriores a las instalaciones de tratamiento de los vehículos no incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto de VFU (vehículos industriales, autobuses, motocicletas)						
	03	Adoptar iniciativas para promover el segundo uso de piezas procedentes de VFU (alternadores, transmisiones, embragues, catalizadores, radiadores, motores) para su reutilización, tras el correspondiente proceso de control de calidad						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 18	01	Promover la coordinación de los diferentes SCRAP de NFU y gestores de VFU, para la recogida y traslado de estos residuos a instalaciones de gestores autorizados						
	02	Promover por parte de las Administraciones Públicas, el uso de NFU recauchutados en los vehículos pesados del parque móvil del Principado de Asturias y maquinaria de obra pública						
	03	Promover, por parte de las Administraciones Públicas, la utilización de materiales procedentes del reciclado de NFU: pavimentos, mobiliario, mezclas asfálticas, etc.						
	04	Promover medidas de lucha contra el fraude incluido todo lo que se refiere al fraude cometido con motivo de la puesta en el mercado de neumáticos de reposición importados o adquiridos en la UE que no se declaran a los SCRAP de NFU						
	05	Llevar a cabo un estudio que evalúe los tratamientos actuales que reciben los NFU y que valore la necesidad de instalaciones adicionales que potencien el reciclado de los mismos frente a la valorización energética para el cumplimiento de la jerarquía de residuos						
	06	Elaborar un inventario de posibles acopios abandonados de NFU y plantear posibles soluciones para su tratamiento.						
	07	Llevar a cabo una campaña para que los CAT garanticen la correcta gestión de los neumáticos al final de su vida útil procedentes de la preparación para la reutilización y que comercializan en el mercado de reposición, mediante su adhesión a un SCRAP de neumáticos de reposición o mediante tratamiento de una cantidad igual a la puesta en el mercado por un gestor autorizado.						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 19	01	La Administración fomentará la compra y adquisición de pilas y acumuladores menos contaminantes y de mayor durabilidad						
	02	Fomento del consumo de pilas recargables, especialmente en centros que se consideren grandes consumidores de pilas como colegios, universidades, tiendas de electrodomésticos, edificios de Administraciones Públicas, etc.						
	03	Llevar a cabo un estudio de la dotación de contenedores que sería necesaria y los mejores lugares para su localización con el objetivo de conseguir una mejora de la recogida separada de pilas y acumuladores						
	04	Coordinar la actuación de los diferentes SCRAP de pilas y acumuladores autorizados y fomentar la firma de acuerdos con los SCRAP existentes de RAEE y gestores de pilas y acumuladores para asegurar su correcto tratamiento						
	05	Fomentar la suscripción de convenios con los SCRAP autorizados, que garanticen la realización de los servicios de recogida de pilas en establecimientos e instituciones públicas, en los propios establecimientos de venta y en los puntos limpios asegurando la dotación de contenedores que se considere necesaria						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 20	01	Fomentar la recogida separada de los RAEE introducidos dentro del flujo de los residuos urbanos como residuos voluminosos						
	02	Promover la ampliación de los puntos de recogida de RAEE para así conseguir mayores tasas de recogida separada. Para ello se fomentará la implantación de sistemas de recogida de RAEE en grandes centros comerciales y se desarrollarán acuerdos de colaboración específicos con el pequeño comercio para la instalación de puntos de recogida de RAEE						
	03	Campaña de información e inspección de puntos de recogida en comercios de más de 400 m2						
	04	Ampliar la actual red de puntos limpios de zonas rurales, proveyendo éstos de instalaciones específicas para la recogida de RAEE, o empleando "puntos limpios móviles" en aquellas áreas en que no tiene sentido una infraestructura fija y se tomarán medidas para mejorar la seguridad en aquellos puntos limpios y estaciones de transferencia que lo precisen. Así mismo, se permitirá el depósito de los RAEE del pequeño comercio en puntos limpios						
	05	Organizar una campaña de sensibilización para fomentar la reducción de residuos procedentes de equipos informáticos y eléctricos o electrónicos en las Administraciones Públicas, mediante la reutilización, cuando sea técnicamente posible y la gestión adecuada de la totalidad de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos que se generan en los centros públicos						
	06	Promocionar la reutilización o la reparación de productos desechados adecuados o de sus componentes, y apoyar la creación de centros autorizados de reparación y reutilización. Para ello se regulará el acceso a los puntos de recogida de los centros de reutilización						
	07	En las autorizaciones de gestores de RAEE, establecer valores mínimos de obligado cumplimiento para la recuperación de materiales por categoría de aparato electrónico y residuo, acordes al cumplimiento de la nueva Directiva de RAEE y a los objetivos del Plan						
	08	Cursos de formación específicos para los responsables de los puntos de recogida para la identificación de RAEE que pueden ser destinados a la preparación para la reutilización						
	09	Promover el desarrollo de nuevas tecnologías de valorización, reciclado y tratamiento para aumentar la recuperación de materiales por categoría de aparato electrónico y residuo, acordes al nuevo RD de RAEE						

**PROGRAMAS HORIZONTALES****PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN E IMPULSO**

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 21	01	Consolidar el Centro de Interpretación de los Residuos de COGERSA como equipamiento de referencia en materia de sensibilización ambiental para los residuos. Continuar con la organización de jornadas de puertas abiertas para el conocimiento de las instalaciones						
	02	Elaborar una Estrategia de sensibilización y concienciación en el que se evalúen las necesidades y se programen las campañas necesarias. En esta Estrategia se definirán, los residuos a los que afecta, los canales de comunicación utilizados, público o sector destinatario, organismo que la promueve y planificación establecida, de forma que se unifique el mensaje y los medios para llegar al público objetivo, y se relacionen en el tiempo estas campañas con necesidades concretas del Plan						
	03	Realizar periódicamente campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía sobre la importancia de la recogida selectiva y el reciclaje, incidiendo en determinados flujos (RAEE, RCD, aceites, NFU, Pilas, VFU, etc.)						
	04	Realizar periódicamente campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la ciudadanía sobre la recogida selectiva de los biorresiduos y el autocompostaje						
	05	Continuar desarrollando el programa de la "Red de Escuelas por el Reciclaje", incorporando nuevos recursos y ampliando el número de centros escolares adscritos y la red de Ayuntamientos						
	06	Elaborar material de educación ambiental específico para fomentar la reutilización y el reciclado en las diferentes campañas de educación ambiental						
	07	Valorar la incorporación en los diferentes niveles de la formación reglada, desde la educación infantil hasta el bachillerato y enseñanza universitaria, de contenidos específicos sobre residuos						
	08	Organizar cursos especializados sobre la gestión de residuos dirigidos al personal que trabaja en determinados sectores como centros autorizados de tratamiento de VFU, empresas implicadas en la gestión de los NFU, centros hospitalarios, productores y gestores de residuos, etc.						
	09	Informar y formar sobre la aplicación del compost y enmiendas EDAR						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	10	Realizar un diagnóstico del voluntariado ambiental existente en el Principado de Asturias, identificando las principales entidades implicadas en actividades de voluntariado ambiental y con potencial para desarrollar futuros proyectos en este marco y puesta en marcha progresiva de esos proyectos. Apoyo económico a entidades sin ánimo de lucro para estas actividades						
	11	Desarrollar una campaña de comunicación a raíz de la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024 que implique charlas, difusión en la Web, notas de prensa, publicaciones divulgativas, etc. y que potencie la participación ciudadana						
	12	Crear por COGERSA un plan de formación para los Ayuntamientos con escasos medios técnicos y humanos con el fin de asesorar en la implantación del Plan de residuos, poniendo a su disposición un técnico medioambiental de apoyo.						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 22	01	Poner en marcha actuaciones de formación del personal técnico y jurídico de la Administración del Principado de Asturias y de las Entidades Locales en materia de contratación pública verde						
	02	Mantener actualizado el directorio de empresas vinculadas al sector de los residuos en Asturias y las iniciativas llevadas a cabo, del Observatorio de Empleo Verde del Principado de Asturias						
	03	Apoyar la implantación de empresas y entidades vinculadas a la prevención (reutilización y mercados de segunda mano) y fomentar la creación de alianzas empresariales orientadas a la casación de oferta y demanda en subproductos y materiales con valor residual; y otras						
	04	Diseñar y desarrollar, desde el Observatorio de la Sostenibilidad, cursos de formación ocupacional y para el empleo sobre producción y gestión de residuos, y fomentar el emprendedurismo y autoempleo en estos ámbitos con actuaciones específicas en viveros de empresas, aceleradoras de proyectos y otras, realizadas en colaboración con Cámaras de Comercio, FADE y otros						
	05	Fomentar desde el gobierno autonómico el principio de autosuficiencia en las infraestructuras de gestión para aquellos residuos donde el diagnóstico ha identificado carencias o que se gestionan fuera del territorio asturiano, que sea viable económica, técnica y ambientalmente						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 23	01	Desarrollar actuaciones que potencien el mercado para el compost y enmiendas en el Principado de Asturias y establezcan canales de comercialización de compost y enmiendas en otras Comunidades Autónomas o incluso fuera de España. Se incluirán como potencial uso en obras públicas y restauración y jardinería, además del uso agrícola y cultivos energéticos. Creación de grupos de trabajo con asociaciones agrarias.						
	02	Estudiar los posibles mercados secundarios existentes para plásticos, metales, maderas y resto de materiales que faciliten la recuperación material de dichas fracciones						
	03	Elaboración de un estudio que analice posibles mercados secundarios para determinados residuos industriales de alta producción en el territorio asturiano						
	04	Impulsar las bolsas de subproductos, para la casación de oferta y demanda de materiales reutilizables o reciclados						
	05	Diseño de campañas institucionales para promoción del uso de materiales a los que hace referencia esta línea de actuación (actuales o que pudieran surgir en un futuro)						
	06	Fomentar, por parte de las Administraciones Públicas, mediante fijación de criterios de valoración en los pliegos, la utilización de áridos y otros productos procedentes de la valorización de los RCD en las obras de promoción pública de restauración de espacios ambientalmente degradados y obras de acondicionamiento o relleno						
	07	Promover el establecimiento de acuerdos voluntarios entre los responsables de la correcta gestión de los RCD y los responsables de la restauración de los espacios ambientalmente degradados, o con los titulares de obras de acondicionamiento o relleno						
	08	Promover la utilización de los residuos de la magalla de la fabricación de la sidra, con o sin un procesado previo, como abonos agrícolas o como biomasa sustitutiva de combustibles fósiles						
	09	Fomentar en los procesos industriales, a partir de los permisos administrativos, la optimización de los procesos productivos orientándolos a la incorporación de materiales reciclados, materiales recuperados o subproductos						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	10	Apoyo específico a la creación de empresas transformadoras que fabriquen a partir de materiales recuperados: p.ej. las que preparen granza a partir de plásticos recuperados y/o utilicen esa granza para fabricación de nuevos productos						
	11	Establecimiento de convenios con el sector industrial y de distribución para la absorción de los productos derivados de la valorización química del CSR: alcoholes de uso industrial, combustibles secundarios u otros						
	12	Incorporar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de proyectos de carreteras, tanto de nueva construcción como de conservación, la utilización de un porcentaje mínimo de polvo de caucho procedente de neumáticos al final de su vida útil en las mezclas bituminosas a utilizar, siempre que esté validado por la declaración de fin de condición de residuo o se considere un material reciclado						
	13	Elaboración de una guía y/o norma de aplicación de compost según las características de los suelos asturianos y los cultivos						

PROGRAMA DE INFORMACIÓN CONTROL

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 24	01	Diseño de las especificaciones técnicas de un sistema informático para la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de manera que permita, entre otras cosas, el registro de la información y procesado correspondiente a gestión y producción de residuos. Esta aplicación podrá además servir para: <ul style="list-style-type: none"> · Registro de la información orientada a otras autorizaciones · Facilitar la actividad inspectora. · Suministrar estadísticas e indicadores. · Integrar con otros sistemas de información ambiental, como Registro de Fuentes y Emisiones Contaminantes PRTR · Estandarizar electrónicamente los datos de manera que permita la transmisión electrónica de datos sobre residuos producidos y gestionados en el Principado de Asturias al Ministerio con competencias en medio ambiente y a la Comisión Europea 						
	02	Desarrollo e implantación de la aplicación informática diseñada en 2014 para la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de manera que permita, entre otras cosas, el registro de la información y procesado correspondiente a gestión y producción de residuos						
	03	Estudio y elaboración de un protocolo de homogeneización de la sistemática de aplicación de códigos LER para mejorar la trazabilidad de los residuos						
	04	Incorporación de módulos de Administración electrónica para el intercambio de datos sobre residuos por parte de los productores y gestores de residuos a la Consejería con competencias en medio ambiente						
	05	Incorporación de módulos de Administración electrónica para el intercambio de datos sobre residuos con otras Administraciones						
	06	Formación y difusión. Eliminación progresiva del papel						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 25	01	Implantar un sistema de declaración anual que permita el control administrativo de las fracciones de residuos comerciales generadas, las gestionadas separadamente, los servicios particulares utilizados y los destinos finales de las distintas fracciones						
	02	Regular la información que deben aportar los gestores y productores de residuos a la Administración Regional y dar cobertura legal a la presentación telemática						
	03	Generar un sistema de información relativo a las cantidades de residuos recogidas por los Ayuntamientos, particularmente las que inciden sobre el cumplimiento de los objetivos de reciclado de la Ley 22/2011 y que no se puedan conocer a través de COGERSA por seguir vías de gestión separadas						
	04	Regular e implantar la obligación de aportar, por parte de los grandes productores de residuos industriales no peligrosos, una memoria anual o instrumento equivalente para mejorar el conocimiento de las cantidades generadas de estos residuos y de su destino						
	05	Realizar un seguimiento y análisis sistematizado de la documentación relativa a la producción y gestión de RCD, para evaluar las cantidades producidas, procedencia, naturaleza y destino						
	06	Si la medida anterior no aporta información suficiente sobre generación de RCD, elaborar un inventario de las cantidades y tipologías de RCD generados						
	07	Modificar los instrumentos administrativos de control para incorporar información sobre las cantidades y destino de los materiales que han perdido la condición de residuo (materiales recuperados para el reciclaje, productos obtenidos a partir de residuos)						
	08	Actualizar el inventario de PCB en base a los datos aportados por los poseedores de PCB y evaluar el cumplimiento de los objetivos de descontaminación y eliminación						
	09	Elaborar un registro de gestión de sueros lácteos, donde se conozcan el tipo y volumen generado, así como su destino y gestión final						
	10	Inventario de generación de residuos agrícolas, ganaderos y pesqueros, diferenciando entre producción bruta (residuo efectivamente generado) y producción disponible para la gestión (producción excluida la fracción de residuo reutilizado o con usos autorizados distintos a la valorización)						
	11	Elaborar un estudio sobre las cantidades de residuos de baterías de automoción e industriales generadas y destino						
	12	Incorporarse al sistema electrónico de información de RAEE, que se establezca por la Comisión de Coordinación en materia de Residuos, lo que permitirá garantizar la trazabilidad de la gestión de los RAEE, para cada categoría						

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 26	01	Elaborar un protocolo que determine las operaciones autorizables por flujo de residuos, los rendimientos operativos esperables, y su relación con los objetivos del Plan. Dicho protocolo deberá facilitar la supervisión de proyectos de autorización de gestor y otros expedientes administrativos, que orienten las infraestructuras promovidas desde el sector privado al cumplimiento de los objetivos del Plan, y facilite la creación de un tejido industrial del sector residuos competitivo y avanzado						
	02	Potenciar la implantación de Sistemas Gestión Ambiental, en particular EMAS, el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales para el control e inspección ambiental						
	03	Elaborar un Programa anual de inspección en materia de residuos, con secciones específicas para las diferentes corrientes de residuos, y hacerlo público. Este plan incluirá líneas específicas para: <ul style="list-style-type: none"> · Controlar la prevención y minimización de los residuos · Inspección del correcto funcionamiento de los servicios públicos de los residuos y de su eficiencia · Instalaciones específicas de gestión de residuos · Instalaciones comerciales e industriales que sean grandes productores de residuos Estas actuaciones de inspección se integrarán y coordinarán con el programa Red de Inspección Ambiental REDIA del MAPAMA						
	04	Adecuación de los contratos públicos vinculados a la explotación de infraestructuras de residuos, para vincular las retribuciones al cumplimiento de requisitos técnicos de garantía de servicio, rendimientos por operación, y otros						
	05	Definición y puesta en marcha de programas de inspección, por parte de las Administraciones Públicas competentes, para la detección de operaciones irregulares y/o efectuadas por operadores no autorizados						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 27	01	Actualizar el sistema de indicadores en base al nuevo PERPA sobre residuos para su puesta a disposición del público dentro del marco del Observatorio de la Sostenibilidad de Asturias						
	02	Establecer vías de colaboración con los canales de consumo para que los indicadores relativos al ciclo de vida del producto formen parte del proceso de decisión de compra del consumidor, impulsando el consumo responsable						
	03	Actualizar el portal Web específico sobre el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017-2024, en la que se muestren los avances en la consecución de objetivos y las medidas que se vayan implementando, y se establezcan cauces de comunicación con la sociedad en relación con el Plan						
	04	Poner en marcha un servicio Web que permita a la ciudadanía localizar puntos próximos de entrega de ciertas categorías de residuos, como contenedores de aceites vegetales, RAEE, pilas y acumuladores o residuos especiales						
	05	Colaborar con los medios de comunicación, facilitando desde la Administración Autonómica información en materia de prevención y gestión de residuos, formando a los profesionales de la información sobre la gestión de residuos y fomentando la inclusión puntual en medios de información relativa a residuos						

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
LA 28	01	Definición de las líneas prioritarias de investigación en materia de residuos, y los sectores y agentes beneficiarios potenciales de las mismas. Integración con otras líneas (procesos industriales, innovación sectorial, medio ambiente,...)						
	02	Programación de proyectos sobre residuos en las siguientes Temáticas Prioritarias de Asturias RIS3: Materiales para la industria; y Materiales sostenibles						
	03	Analizar y orientar la capacidad de investigación de la Universidad de Oviedo y de la Red de Centros Tecnológicos del Principado de Asturias en materia de prevención y gestión de residuos						
	04	Fomentar la firma de convenios entre COGERSA y centros tecnológicos, universidades y empresas, para el desarrollo de proyectos de investigación orientados a los residuos en los que tiene competencia: - mejora de los sistemas de recogida separada - desarrollo de sistemas de control en contenedores - mejora de los procesos de preparación de CSR minimizando el rechazo - análisis de ciclo de vida de modelos de gestión - otros						
	05	Firma de convenios con empresas o asociaciones de los sectores económicos con mayor volumen o mayor peligrosidad de residuos para identificar las necesidades tecnológicas para la prevención, la reutilización, el uso de materias primas sustitutivas y otras técnicas de prevención en la generación de sus residuos						
	06	Firma de convenios con empresas productivas de bienes y productos de consumo con mayor presencia en la región, para aplicar la I+D+i al ecodiseño, análisis de ciclo de vida y otras técnicas de prevención orientadas a los productos que se convierten en residuos al final de su vida útil						
	07	Fomentar líneas específicas encaminadas a fomentar el uso y comercialización de bioestabilizado y compost en cultivos energéticos, restauración ambiental y otros cultivos, con el fin de potenciar su demanda. En particular, proyectos de desarrollo tecnológico y demostrativos en el campo de la preparación de tecnosuelos y otras enmiendas a partir de residuos y material bioestabilizado						
	08	Líneas específicas de apoyo económico o financiero a la I+D+i para la valorización material por vía química del CSR						



LA	Nº LA	Medida (PERPA 2017-2024)	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2024
	09	Establecimiento de requisitos técnicos de los materiales y productos que proceden de los residuos, para que se adapten a los estándares requeridos para su uso. En su caso alteración de los estándares de producto existentes para posibilitar el uso de materiales recuperados, reciclados y otras vías de prevención						
	10	Establecer convenios sectoriales para facilitar la transferencia de tecnología en materia de residuos a las PYME						
	11	Integración en las redes de innovación tecnológica en materia de residuos existentes a nivel europeo y estatal						